

Radicación: N° 2014-0722
Acción: Ejecutivo a Continuación del Ordinario
Actor: Carlos Alfonso Matamoros Arevalo
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2014-0722
Acción: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN ORDINARIO
Demandante: CARLOS ALFONSO MATAMOROS AREVALO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

Previo a realizar el estudio para efectuar o no el mandamiento de pago solicitado, se hace necesario **REQUERIR** a la apoderada de la parte actora, para que en el término improrrogable de tres (3) días, proceda a allegar copia de la Resolución SUB322137 del 11 de diciembre de 2018 y la Resolución N°. SUB2461 del 9 de enero de 2019.

Igualmente, se evidencia en la liquidación realizada para solicitar la ejecución de la sentencia de segunda instancia, que no se da cumplimiento a lo ordenado en el Numeral tercero, en lo correspondiente a los descuentos de los aportes correspondientes a los factores salariales que se incluyeron y sobre los cuales no se hizo deducción legal, debidamente indexados, por lo que se deberá incluir en la liquidación, los descuentos de dichos aportes, tal y como lo ordenó la sentencia del 27 de junio de 2017, proferida por el H. Tribunal Administrativo del Tolima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué